



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4, fracciones VI y XLV Bis, 5 Bis, 67, 70, 72, 74, fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2, fracciones VI y XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85, fracción II, 87 y 221, fracción III, del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, emite la **opinión respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en materia de transformación de residuos de energía**, presentada por el Diputado Javier Ramos Franco de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. Capítulo de **ANTECEDENTES**, en donde se narra de manera sucinta el trámite y el inicio del proceso para la emisión de la presente opinión, así como la fecha de recepción del turno.
- II. Capítulo de **DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**, en el cual, se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio.
- III. Capítulo de **CONSIDERANDOS**, en el que, las y los integrantes de la Comisión expresan la competencia de esta Comisión, así como los argumentos y motivos en los que sustentan la decisión.
- IV. Capítulo de **OPINIÓN**, que contiene la valoración final de la Comisión respecto de la propuesta en estudio.

I. ANTECEDENTES

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



PRIMERO. Con fecha 11 de octubre del 2021 la Junta de Coordinación Política aprobó el **ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021**, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del mismo año, donde se contempló la integración de la comisión actuante.

Asimismo, esta Comisión fue formalmente instalada el día 22 de octubre del año 2021, en términos de los artículos 4, fracción XLV bis, de la Ley Orgánica; y 57, 57 bis, 57 ter y 188, del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Con fecha 21 de septiembre de 2021, en sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en materia de transformación de residuos de energía.**

TERCERO. La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, turnó mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1073/2021**, de fecha 04 de noviembre de 2021, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, la iniciativa materia del presente instrumento legislativo.

CUARTO. Ahora bien, fue hasta el día 4 de noviembre de 2021 que, mediante correo electrónico institucional, la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales recibió la iniciativa en comento, para los efectos plasmados en el punto inmediato anterior.

QUINTO. Mediante oficio **CCDMX/CAYLT/004/2021**, de conformidad con lo establecido en los artículos 210 y 211, fracción VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se hizo de conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión.

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



SEXTO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, sesionaron para analizar, discutir y aprobar la presente opinión.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Diputado promovente considera lo siguiente:

(...)

La generación de residuos es consecuencia directa de la actividad vital de los seres humanos. En este sentido, el intento de satisfacer las necesidades del mayor número posible de personas en el mundo implica la utilización de una mayor cantidad de recursos (los cuales son transformados en bienes a través de los procesos productivos) que luego se convierten en residuos. Así, a mayor cantidad de recursos utilizados, mayor será la cantidad de residuos que requieren ser asimilados por el entorno.

En 2001, las conclusiones del Informe del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, preparatorio de la Conferencia de Johannesburgo, señalaron la necesidad de prestar atención al hecho de que “la tasa de producción de desechos de los países desarrollados y de los países en desarrollo aumenta a un ritmo sin precedentes. Lo que era antes una labor sencilla para los ayuntamientos se ha convertido en un problema ambiental de gran envergadura”.

Esta conciencia respecto al problema de los residuos y la necesidad de abordarlo a través de estrategias que trascienden el ámbito local, se reflejó en diversos documentos posteriores a dicha Conferencia. Por ejemplo, la Conferencia Río+20, sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, en su documento final, “El futuro que queremos”, establece lo siguiente respecto a la gestión de los residuos:

- Insta a los países a que tomen todas las medidas posibles para prevenir la gestión irracional de los desechos peligrosos y su vertido ilegal.
- Reconoce la importancia de seguir elaborando y aplicando políticas para lograr una gestión de los desechos con un uso eficiente de los recursos y ambientalmente racional. En consecuencia, destaca el compromiso de seguir reduciendo,

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

reutilizando y reciclando los desechos, aumentando la recuperación de energía procedente de éstos con miras a gestionar la mayor parte de manera ambientalmente racional, y cuando sea posible, utilizarlos como recurso.

(...)

La basura representa una amenaza para el medio ambiente a través de la liberación de gases a la atmósfera que dañan la capa de ozono, ya que durante su proceso de descomposición genera líquidos que contaminan tanto el agua como el suelo y el subsuelo; convirtiéndose, además, en una fuente para la reproducción de fauna nociva (como ratas, moscas y cucarachas) portadora de diversas infecciones y enfermedades.

(...)

La experiencia mundial ha demostrado ser eficiente para mejorar el manejo de los residuos, una de ellas es el principio basura cero, concepto de vida sustentable que consiste en disminuir, aprovechar y valorizar al máximo los residuos que actualmente generamos. Incorporar este principio en las políticas de gestión de los residuos es uno de los principales retos ambientales para el país.

Los residuos en México tienen un gran potencial para ser aprovechados a través de tecnologías por lo que resulta viable replicar los mecanismos internacionales en la materia.

En la ejecución de mejores prácticas para el manejo integral de los residuos, la energía obtenida por los procesos existentes puede ser utilizada para alumbrado público o como combustible para los diversos sistemas de transporte, con lo cual no sólo se disminuye el impacto ambiental negativo de los residuos, sino que también se generan ahorros en la gestión pública, particularmente en el ámbito local; pues cabe recordar que el consumo de energía eléctrica representa un alto porcentaje de los gastos de operación de un buen número de municipios en el país.

Pese al potencial que poseen los residuos para ser transformados en combustible, hoy en día esta fuente de energía sigue siendo desaprovechada en el país, pues la mayoría de los desechos terminan en tiraderos a cielo abierto, en barrancas, enterrados o en vertederos de agua.

(...)



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Según la cifra más reciente, publicada en 2015 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en México se generan anualmente 53.1 millones de toneladas de residuos, lo cual representó un aumento del 61.2 por ciento respecto al volumen generado en 2003. Lo anterior significa que diariamente se producen 145 mil 479 toneladas de basura; lo que significa que cada habitante genera 1.2 kilogramos en promedio por día.⁵

Una cantidad significativa de los residuos que se generan en nuestro país, una vez agotadas las posibilidades de reutilización y reciclaje, podría someterse a procesos como la biodigestión (en el caso de los residuos orgánicos) y la valorización energética, ayudando con ello a reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

(...)

... como una muestra del compromiso ambiental de las autoridades de la Ciudad de México, en el mes de marzo del 2021, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó dos proyectos de energías renovables que serán ejecutados de manera conjunta con la Secretaría de Energía del gobierno federal, los cuales consisten en una Central Eléctrica Fotovoltaica en la Central de Abastos y una planta para convertir residuos sólidos en pellets de carbón vegetal. Mientras que, en julio de este 2021, inauguró la planta recicladora de basura, que es la más moderna de América Latina, que procesará hasta 1,400 toneladas de residuos diariamente, los cuales serán procesados para generar plantas de composta, combustibles y materiales recuperables y reciclables.

Sin embargo, actualmente no existe una disposición en la ley que ayude a cumplir con los objetivos que la Constitución menciona, particularmente en lo que se refiere al aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos.

(...)

Aunado a lo anterior, no se debe perder de vista que el pasado 7 de enero de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía”, mediante el cual:

...



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



- Se faculta a los gobiernos de las entidades federativas para fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía, en coordinación con los municipios, (fracción XXI del artículo 9).

(...)

Corolario de lo anterior, esta Comisión procede a efectuar su análisis, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir la opinión respecto de la iniciativa materia del presente instrumento con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4, fracciones VI y XLV Bis, 5 Bis, 67, 70, 72, 74, fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2, fracciones VI y XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85, fracción II, 87 y 221, fracción III, del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

SEGUNDO. El artículo 16, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, considera que: "... La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y **políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos**".

TERCERO. Asimismo, en el numeral 5 de la disposición citada en el párrafo inmediato anterior, se establece que: "...Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados”.

CUARTO. Que la propia Constitución local establece la obligación del Gobierno de la Ciudad de México de adoptar tecnologías que permitan el manejo sustentable de los residuos sólidos.

QUINTO. En este orden de ideas, el mismo ordenamiento establece como atribución exclusiva de las Alcaldías, prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos en la demarcación territorial, por lo que, sin duda, en la iniciativa materia de la presente, se tendría que establecer la coordinación estrecha y permanente para la realización de las acciones propuestas.

SEXTO. Así, la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 35, establece como atribución de la Secretaría del Medio Ambiente, promover y fomentar el desarrollo y uso de energías renovables, tecnologías y combustibles alternativos, así como la investigación ambiental.

SÉPTIMO. No pasa desapercibido para esta Comisión, que, de acuerdo con la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública citada, es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico la siguiente: **“Generar programas y ponerlos en operación, en coordinación con todos los sectores públicos y privados de la economía, de proyectos de producción y uso de energía limpia”,** así como, **“promover la celebración de convenios y acciones con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como con instituciones privadas y financieras, nacionales e internacionales, tendientes a fomentar las energías limpias;...”**.

OCTAVO. En este sentido el subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, Rodolfo Lacy Tamayo, señaló que el metano es un gas natural que tiene un alto precio en el mercado, por lo que en México se busca aprovecharlo para fines energéticos de sustitución o de cambio por otros combustibles fósiles que tienen mayor intensidad de carbono.

NOVENO. También, señaló que, el aprovechamiento de este gas ayudará a cumplir el compromiso de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático es reducir en 22% sus emisiones de CO₂ y 51% de Carbono

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Negro al año 2030; así mismo, asumió ante la Alianza de América del Norte para el Clima, la Energía Limpia y el Ambiente el compromiso de reducir sus emisiones de metano entre un 40 y 45 por ciento para el año 2025.

DÉCIMO. Es importante reiterar que, los residuos sólidos urbanos acaban siendo un gran problema para los gestores de las grandes ciudades. Se produce demasiada cantidad, lo que es responsabilidad de toda la ciudadanía, y no es posible reciclar todos esos desechos. Pero existe algo aún peor, que acaben en **incineradoras**, con lo que se emiten gases perniciosos para la atmósfera, o en **vertederos**, ya que son nidos de plagas y muy perjudiciales para el medio ambiente.

DÉCIMO PRIMERO. Aunado a lo anterior, los científicos señalan que: los residuos orgánicos por sí solos ya son, como decimos, un problema para el medio ambiente debido a que **contaminan las aguas subterráneas y superficiales**, así como muchas otras zonas del entorno natural. La degradación anaerobia que producen los organismos que no utilizan oxígeno en su metabolismo se convierte en una alternativa al tratamiento de estos residuos. Se puede, de esta forma, obtener **biogás** con valor energético, ya que contiene metano. Además, se puede obtener también un compuesto orgánico para **fertilizar** suelos empobrecidos.

DÉCIMO SEGUNDO. Para esta Comisión es fundamental la protección al medio ambiente porque solo de él depende nuestro futuro y el de las siguientes generaciones, por lo que coincide con la relevancia del tema con el Diputado promovente. Se coincide de igual forma con el hecho de que la normatividad en materia de residuos sólidos se debe armonizar y actualizar.

DÉCIMO TERCERO. Por otro lado, del análisis comparativo de la normatividad actual y la propuesta de reforma, se considera que la porción normativa y la redacción propuesta por el promovente es congruente con todo el marco normativo vigente.

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura emite la siguiente:

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES







Opinión favorable respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en materia de transformación de residuos de energía, presentada por el Diputado Javier Ramos Franco de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad

Remítase a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.



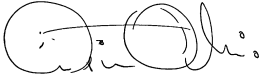



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los cuatro días del mes de abril del año 2022.

Signan el presente documento las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, II Legislatura.

REGISTRO DE VOTACIÓN

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA			
 DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA			

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

 <p>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA</p>	<p><i>Alejandra Méndez Vicuña</i></p>		
 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>	<p><i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i></p>		

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

 <p>DIP. AMEYALLI REYES BONES INTEGRANTE</p>	<p><i>Ameylli Reyes Bones</i></p>		
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

Las firmas que anteceden son parte integral de la Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Opinión que emite la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso c), Numeral 1 del Artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se reforma la fracción IV del Artículo 31 y el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y se reforma la fracción III y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 12 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



04 / 04 / 2022
18:31:09 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.217.199.176



VISUALIZADO

04 / 04 / 2022
18:39:58 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.199.176

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 04 / 2022 18:40:35 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.199.176
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2022 19:43:58 UTC	Visualizado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 FIRMADO	04 / 04 / 2022 19:45:17 UTC	Firmado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2022 20:54:38 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 15:49:10 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 FIRMADO	05 / 04 / 2022 15:49:22 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 15:51:03 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.169.120
 FIRMADO	05 / 04 / 2022 15:51:11 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.169.120

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 04 / 2022 17:45:21 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 19:21:43 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.54.250
 FIRMADO	05 / 04 / 2022 19:22:02 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.54.250
 VISUALIZADO	06 / 04 / 2022 15:51:32 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

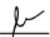

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	06 / 04 / 2022 15:52:28 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2022 16:03:33 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	07 / 04 / 2022 16:04:03 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2022 17:13:22 UTC	Visualizado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.230.192

TÍTULO	Opinión Iniciativa Dip Verde
NOMBRE DE ARCHIVO	Opinión Dip Javie...duos Sólidos.docx
ID DE DOCUMENTO	9f7137be2a96bc9cbc9e3681d94043bc7f0b9d62
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	07 / 04 / 2022 17:14:49 UTC	Firmado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.230.192
 COMPLETADO	07 / 04 / 2022 17:14:49 UTC	El documento se ha completado.